

APRUEBA PROGRAMA "CREACION DE UN ATLAS PARA LA COMUNA DE MELIPILLA", AÑO 2015, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

DECRETO EX. N°

1934

16 JUN. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- El Memorandum N° 294, de fecha 09 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa "Creación de Un Atlas para la Comuna de Melipilla año 2015", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación y adjunto al presente decreto, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

El Atlas Comunal consistirá una síntesis de la realizada física, social y económica de Melipilla, por lo que reúne toda la información geográfica necesaria para una adecuada toma de decisiones, tanto públicas como particulares. Sin embargo, es mucho más que eso: es un compendio del conocimiento sobre el territorio, sobre las modificaciones que la actividad humana ha producido en él y sobre las relaciones entre la inteligencia, la voluntad y la naturaleza. En todo caso, es una exposición rigurosa y objetiva que describe con criterio científico el relieve, el clima, las ciudades y sus habitantes, y a la distribución de los recursos; en definitiva es un espejo de la Comuna.

Para el Desarrollo de las diversas tareas que involucra la ejecución del Programa, se requiere contratar al siguiente recurso humano:

NOMBRE	MENSUAL	N° MESES	MESES
Patricia del Rosario Veliz Soto	450.000.-	2 meses	Julio - Agosto
Nelson Carvajal Salinas	1.905.750.-	2 meses	Julio - Agosto
Rodrigo Alfonso Arriagada Soto	896.636.-	2 meses	Julio - Agosto
Salvador Carrasco Arriaza	730.000.-	2 meses	Julio - Agosto
Luis Alberto Navarro Salinas	1.111.111.-	2 meses	Julio - Agosto

2.- **DESIGNASE**, como Coordinador doña Elida Traverso Carvajal, Directora de SECPLA, o quien la subrogue, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las actividades a ejecutar, en aras del éxito del programa.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará la provisión de los fondos necesarios para cumplir las obligaciones económicas que demanden la ejecución del programa, acompañando los antecedentes de respaldo de los pagos, con la visación del Supervisor del Proyecto, a fin de permitir una debida y oportuna rendición de cuentas, conforme a las normas de la Contraloría General de la República.

4.- El Departamento de Administración y Personal realizará los contratos respectivos de acuerdo a lo solicitado por SECPLA.

5.- El ítem de imputación, con todos los honorarios es la cuenta municipal 215.21.04.004, Prestaciones de Servicios Comunitarios.

Anótese, comuníquese y archívese,



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE

CGA/ABS/ETC/MWS/ygs.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Administración y Personal
- Tesorería Municipal
- Coordinadora
- Archivo Oficina de Partes.-



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

18 JUN 2015

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

**SECRETARIO**

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

NOMBRE	MENSUAL	N. MESES
Trabajo de Base	420.000	2 meses
Trabajo de Base	1.020.780	2 meses
Trabajo de Base	298.000	2 meses
Trabajo de Base	120.000	2 meses
Trabajo de Base	1.111.111	2 meses

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

El presente informe tiene como objetivo presentar el plan de inversión de la Comuna de Melilla para el periodo 2015-2017, el cual se elaboró en base a los datos estadísticos y financieros de la Comuna de Melilla, en cumplimiento de la Ley Municipal Orgánica de Régimen Local y sus modificaciones y su Reglamento.

Anexo, computadores y servicios.

MARIO GERARDO SANCHEZ  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE MELILLA

CAROL GONZALEZ ARANDA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PLANIFICACION ECONOMICA

COMUNIDAD MELILLANA  
 PLANIFICACION ECONOMICA

- Administración Municipal
- Comisión Municipal
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Unidad Asesora Jurídica
- SECRETARIA
- Asesoría Jurídica y Patrimonial
- Unidad Municipal
- Coordinación
- Unidad de Planeación